

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

- 2712** *Corrección de erratas de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.*

Advertidas erratas en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, de 29 de diciembre de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 105976, en el artículo único, apartado Uno, en el artículo 74, que se modifica, en el apartado 3, segunda línea, donde dice: «... a las normas de +aplicación a los poderes...», debe decir: «... a las normas de aplicación a los poderes...».

En la página 105988, en la disposición transitoria sexta, segunda línea, donde dice: «... de la ley General de la Seguridad Social...», debe decir: «... de la Ley General de la Seguridad Social...».